

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual ó superior clase y sueldo á las que á continuación se expresan, pueden solicitarlas por concurso de traslado.

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de niños.

La elemental de Villamantilla, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

La sustitución de la de Móstoles, con el de 412'50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Escuelas de niñas.

Las elementales de Daganzo y San Agustín, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

La sustitución de la de Villa de Prado, con el de 412'50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Escuelas de niños.

La elemental de Albaladejo, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

La id. de Retuerta, con el de 625.

La plaza de Auxiliar de la elemental de Puertollano, con el de 735.

La id. de Membrilla, con 450.

La id. de Almagro, Calzada de Calatrava y Torrenueva, con 365 cada una.

La id. de Pozuelo de Calatrava, con 300.
Las id. de Corral de Calatrava y dos de La Solana, con 275 cada una.

Escuelas de niñas.

La plaza de Auxiliar de la superior de Valdepeñas, dotada con el sueldo anual de 812'50 pesetas.

La id. de la elemental de Puertollano, con el de 735.

La id. de una de las de Alcázar de San Juan; con 550.

La id. de una de las de Almagro, con 375.

La id. de Moral de Calatrava, con 350.

La id. de Corral de Calatrava, con 275.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niños.

Las elementales de Valdemora de la Sierra y Villar de la Encina, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas.

La Plaza de Auxiliar de una de las de Cuenca, de nueva creación, con el de 550.

Escuelas de niñas.

La elemental de El Hito, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

La plaza de Auxiliar de una de las de Cuenca, de nueva creación, con el de 550.

La sustitución de la de Fuentes, con 312'50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de niños.

Las elementales de Arbeteta, Drievés, Peralejos, y El Recuenco, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

Escuela de niñas.

La elemental de Illana, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

Las de Arbeteta y Mochales, con el de 625 cada una.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Escuelas de niños.

La plaza Auxiliar de San Ildefonso, dotada con el sueldo anual de 638'75 pesetas.

Las elementales de Cuevas de Probanco; Maderuelo, Samboal y San Cristobal de la Vega, con el de 625 cada una.

Escuelas de niñas.

Las elementales de Cedillo de la Torre, Navafría y San García, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de niños.

La elemental de Menasalbas dotada con el sueldo anual de 1.100 peseta.

La id. de Torrico, con el de 625.

La sustitución de la de Aldeanueva de Barbarroja, con el de 412'50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Escuelas de niñas.

Las elementales de Espinosa del Rey y La Estrella, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas cada una.

La id. de Cazalegas, con el de 625.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Junta de Instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante, en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que el respectivo *Boletín oficial* publique este anuncio, acompañadas de sus hojas de servicios prestados hasta el día, y extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879.

Los Maestros y Maestras que para este concurso presenten instancia solicitando plazas en varias provincias ó distintas dentro de una misma, expresarán en todas aquellas las que hayan solicitado y la rigurosa preferencia con que las deseen.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las expresadas vacantes.

Madrid 3 de Octubre de 1887.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se proveerán por oposición en el mes de Noviembre próximo las Escuelas siguientes:

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de niños.

Una de las elementales de Alcalá de Henares, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y 550 pesetas de retribuciones.

Las id. de Valdilecha y Fuentelabrada, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas y 275 de retribuciones cada una.

Escuelas de párvulos.

La de Getafe, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y retribuciones cobradas directamente.

Además del sueldo y emolumentos que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros disfrutarán de habitación capaz y decente para sí y su familia.

Los Maestros que aspiren á las Escuelas de párvulos han de justificar la condición que exige el art. 9.º del Real decreto de 4 de Julio de 1884.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que el *Boletín oficial* de la misma publique este anuncio, expresando en aquellas las Escuelas que soliciten.

El Tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

La recusación de Jueces podrá tener lugar en la forma y término que prescribe la Real orden de 13 de Enero de 1883.

Los ejercicios de oposición se verificarán con arreglo á los programas generales aprobados por Real orden de 30 de Noviembre de dicho año.

Los meses en que han de celebrarse las oposiciones de Maestros y Maestras en las provincias de este distrito universitario son los siguientes: en Enero y Julio las de Toledo; en Febrero y Agosto las de Cuenca; en Marzo y Setiembre las de Guadalajara; en Abril y Octubre las de Segovia; en Mayo y Noviembre las de Madrid, y en Junio y Diciembre las de Ciudad Real.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito

universitario para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las expresadas vacantes.

Madrid 3 de Octubre de 1887.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884, han de proveerse por concurso las Escuelas *incompletas* que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de ambos sexos.

La de Horecajuelo, dotada con el sueldo anual de 600 pesetas.

La de Prádena del Rincón, con el de 500.

La de Chozas de la Sierra, con 450.

La de Acroyomolinos, con 365.

La de Navas de Buitrago, con 300.

La de Sieteiglesias, con 250.

Escuela de niños.

La de Canillejas, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas.

Escuela de niñas.

La de Talamanca, dotada con el sueldo anual de 333 pesetas.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Escuelas de ambos sexos.

Las de Tamaral y Viñuela, dotadas con el sueldo anual de 250 pesetas.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de ambos sexos.

La de Gascas, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.

La de Moncalvillo, con el de 375

La de Arandilla, con 250.

La de Las Zomas (Aldea de Fuentes), con 187'50.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de ambos sexos.

La de La Puerta, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.

Las de Padilla del Ducado, Querencia y Toves, con el de 400 pesetas cada una.

La de Terzaga, con 355.

Las de Canales del Ducado y Hontanillas, con 275 cada una.

La de Villarejo de Medina, con 267'50.

Las de Motos y Negredo, con 250 cada una.

La de Valdepinillos, con 196'25.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuelas de ambos sexos.

La de Bernuy de Porreros, dotada con el sueldo anual de 435 pesetas.

La de Valdevacas de Montejo, con el de 325.

Las de Castroserna de Abajo y Ciruelos de Coca, con 300 cada una.

Las de Aldeanueva del Monte y Alquité (Villacorta), con 275 cada una.

Las de Pajares de Pedraza y San Martín y Mudrián, con 250 cada una.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de ambos sexos.

La de Puerto de San Vicente, dotada con el sueldo anual de 600 pesetas.

La de Nuño-Gómez, con el de 500.

La de Navalmorelejo, con 375.

La de Casalgordo (anejo de Sonseca), con 365.

La de Barciense, con 313.

La de Palomeque, con 250.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación capaz y decente para sí y su familia y las retribuciones legales.

Podrán aspirar á las expresadas vacantes los Maestros y Maestras con título profesional y los habilitados con certificado de aptitud para servir dicha clase de Escuelas, á

condición de que estos últimos no podrán obtener plaza si no á falta de aspirantes con el indicado título.

Los interesados remitirán sus solicitudes á la respectiva Junta provincial en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el correspondiente *Boletín oficial* publique este anuncio, con la hoja de sus méritos y servicios prestados hasta el día, y que extenderán con sujeción á lo prevenido en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879; debiendo acompañar certificado de buena conducta aquellos interesados que no se hallen desempeñando Escuela en propiedad ó interinamente.

Los aspirantes que para este concurso presenten instancias solicitando plazas en varias provincias ó distintas dentro de una misma, expresarán en todas aquéllas las que hayan solicitado y la rigurosa preferencia con que las deseen.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid y Boletines oficiales* de este distrito universitario, para conocimiento de los interesados.

Madrid 3 de Octubre de 1887.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

(*Gaceta del 6 de Octubre*).

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 5.

D. Gregorio de Mijares, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Octavio Pierart, vecino de Hiendelaencina, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 6 de Octubre de 1887, designando 4 pertenencias de la mina de plata denominada *El Rosario*, sita en el paraje *El Espinillo*, término municipal de Hiendelaencina, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón S. E. de la mina *La Unión*, y desde él en dirección N. O. siguiendo la línea N. E. de esta mina se medirán 100 metros, en N. E. 400, en S. E. 100 y 400 al S. O. cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 6 de Octubre de 1887.

El Gobernador,

GREGORIO DE MIJARES.

—801

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISIÓN PERMANENTE.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la 1.^a quincena de Agosto de 1887.

Sesión del día 1.^o

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó los informes que prescribe la Ley, en las cuentas municipales de varios años y localidades.

Guadalajara.—Beneficencia.—Dictó las órdenes oportunas para que hoy sea trasladado al Hospital civil, el idiota sordo que se halla en el Asilo de enfermos pobres incurables.

Cárceles correccionales.—Llamó á su seno al Administrador de la Cárcel correccional de esta capital, con el fin de conocer las necesidades de la cárcel de Audiencia de esta capital, en cuanto concierne al buen orden administrativo del Establecimiento.

Casa de Expósitos.—Acordó lo procedente para proveer á las reparaciones de los pisos y demás desperfectos que el uso ha producido en algunos departamentos de la Casa-Inclusa.

Cercadillo.—Ayuntamientos.—Acordó se remita al Ayuntamiento de Cercadillo, para que resuelva en 1.^a instancia lo que crea procedente, la instancia promovida por el Alcalde de dicho pueblo en solicitud de que se le releve del mismo cargo.

Carabias.—Reemplazos.—Acordó lo procedente acerca de la reclamación producida por Benito de las Heras, padre del soldado Faustino de las Heras, del reemplazo de 1884, por el cupo de Carabias.

Guadalajara.—Férias.—Acordó se haga presente al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, que en consideración á la aflictiva situación del Erario provincial, no le es posible á este cuerpo destinar cantidad alguna con destino á los festejos de las próximas ferias; pero que en el deseo de corresponder á su fina excitación, acordó donar cada uno de los señores Diputados del distrito, de la capital en unión del Sr. Diputado por el distrito de Molina D. Nicolás Cuesta, vecindado en Guadalajara, la cantidad de 50 pesetas, cuyo total de 250 pesetas se hallan á disposición de aquella municipalidad, para que se sirva darle la inversión que estime oportuna.

Sesión del día 2.

Cárcel correccional de esta capital.—Aguas.—Acordó se interese del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, provea á la dotación de agua necesaria con destino al establecimiento penal de esta capital.

Tortuero.—Montes.—Acordó se manifieste á la Delegación de Hacienda, haberse interesado del Excmo. Sr. Gobernador civil para que, por la Sección de exámen de cuentas municipales, se expida la certificación que ha de unirse al expediente sobre excepción de venta del terreno titulado *Concha*, radicante, en el pueblo de Tortuero.

Olmeda de Jadraque.—Recaudación.—Acordó se interese del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la práctica de las operaciones necesarias para la liquidación y abono al Ayuntamiento de Olmeda de Jadraque, de los recargos sobre las contribuciones.

Hospital civil.—Fersonal.—Impuso un correctivo al enfermero del Hospital civil Felipe de Miguel, por la conducta observada con los enfermos de la Sala que se halla á su cuidado.

Casa-Inclusa provincial.—Obras.—Acordó se proceda á la reparación de varios desperfectos en la Casa de Expósitos.

Sesión del día 3.

El Cubillo.—Excepciones civiles.—Evacuó el informe de su competencia en el expediente sobre excepción de venta de varios terrenos, sitios en término de El Cubillo, en concepto de aprovechamiento común.

Cerezo.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, como caso extraordinario, para el niño Eugenio, recién nacido, hijo de José Morales, viudo, vecino de Cerezo.

Pastrana.—Id.—Dispuso el ingreso en la Casa de Expósitos, de la niña, huérfana de padres y abandonada, llamada Juliana Campana, natural de Pastrana.

Guadalajara.—Cárceles.—Acordó se libre á favor del Notario público D. Benito M. Galán, la cantidad de 80 pesetas, á cuenta de los honorarios

que ha devengado en la recepción y entrega de la cárcel correccional de esta capital.

Sesión del día 4.

La provincia.—Contingente provincial.—Acordó aprobar, en funciones de Diputación, el repartimiento formulado por Contaduría, de los euos que han de satisfacer los Ayuntamientos de la provincia, para cubrir los gastos del presupuesto provincial durante el corriente ejercicio de 1887 á 1888.

Horche.—Obras.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de la reclamación producida por D. Ignacio Chiloeches, vecino de Horche, por los daños ocasionados en una casa de su propiedad, por la construcción de una carretera municipal.

Escuela Normal de Maestras.—Personal.—Quedó enterada, para sus efectos, de la R. O. de 30 de Junio último, nombrando á D.^a Manuela García Saco, Directora en propiedad de la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

Guadalajara.—Policía urbana.—Acordó pase á informe del Arquitecto provincial, el expediente sobre alineación de la zona de la plaza de toros de esta capital.

Sesión del día 5.

Bañuelos é Illana.—Contabilidad.—Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de las cuentas municipales de Bañuelos, correspondientes al año de 1866-67, y de Illana, pertenecientes al de 1870-71.

Fontanar.—Beneficencia.—Dictó un trámite en el expediente sobre devolución á Vicente Quilés, vecino de Fontanar, de su hija Maximina, acogida en la casa de Expósitos de la provincia.

Sigüenza.—Puentes.—Acordó se proceda á la subasta de las obras de reconstrucción del puente provincial sobre el rio Henares, en término de Sigüenza, y que el Negociado formule el correspondiente pliego de condiciones económicas.

Romanones.—Id.—Acordó aprobar, para sus efectos, el pliego de condiciones económicas que han de regir en la contratación de las obras de habilitación del puente provincial sobre el rio Tajuña, en término de Romanones.

Carcel correccional de esta capital.—Instrucción pública.—Se ocupó de los preliminares para la instalación de una clase de enseñanza primaria para los presos de la Carcel correccional de esta capital.

Guadalajara.—Elecciones provinciales.—Acordó informar al Gobierno de provincia, que siendo de la exclusiva competencia de la Excm. Diputación en pleno, la resolución de la protesta formulada por D. Vicente Díez Cotano, sobre las elecciones de Diputados provinciales verificadas en el distrito de esta capital, procede que el Excelentísimo Sr. Gobernador se sirva convocarla cuando lo estime conveniente.

Sesión del día 6.

Escuela Normal de Maestras.—Acordó alquilar las dos habitaciones bajas de la casa núm. 10 de la calle de Santa Clara, para instalar la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

Balconete.—Contabilidad.—Evacuó los informes que prescribe la Ley, en las cuentas municipales del pueblo de Balconete, correspondientes á los años de 1876-77 y 1877-78.

Guadalajara.—Aguas.—Acordó que el Arquitecto de la provincia informe acerca del expediente instruido á instancia de D. Timoteo del Olmo, so-

bre servidumbre de aguas para riegos en una huerta de su propiedad.

Audiencia de esta capital.—Biblioteca.—Acordó se remita nota á los Maestros carpinteros de esta ciudad, del presupuesto para el arreglo de la Biblioteca de la Audiencia, á fin de que consignen los precios á que pueden ejecutar aquella obra.

Casa-Palacio provincial.—Obras.—Acordó aprobar, para los efectos de su pago, la cuenta presentada por el Maestro carpintero establecido en esta ciudad, D. Juan Casado, de la obra ejecutada en la Casa-Palacio provincial, con la rebaja propuesta por el Arquitecto de la provincia.

Sesión del día 8.

Pastrana.—Beneficencia.—Acordó se remita al Sr. Juez de primera instancia de Pastrana, el expediente de demencia y pobreza del enfermo Agustín Urdillo, á los efectos de los artículos 6.^o y 7.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Atienza.—Beneficencia.—Dictó igual acuerdo con relación al demente Cándido Calvo, avecinado en Atienza.

Alustante.—Id.—Acordó el ingreso en el Hospital civil, para su observación facultativa, de los dementes Aquilino Lopez y Juan Belinchón, avecinados en el pueblo de Alustante.

Guijosa.—Id.—Acordó que Dámaza Garrido, vecina de Guijosa, se haga cargo de su hijo Eusebio, por no corresponderle su acogimiento en la Casa de Beneficencia de la provincia.

Establecimientos de Beneficencia de la provincia.—Suministros.—Acordó se dé cuenta al Excm. señor Gobernador civil, á los efectos del art. 37 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, de haber sido declaradas desiertas por falta de licitadores, las subastas practicadas para el suministro de varios víveres y combustibles con destino á los Establecimientos de Beneficencia de la provincia.

Hospital civil.—Dementes.—Acordó consultar los precios de tela para la confección de trajes con destino á los dementes del Hospital civil que se hallan en observación.

Jefatura de Obras públicas.—Personal.—Acordó admitir la renuncia presentada por D. Mariano Riera, del cargo de Jefe facultativo de Obras provinciales, y que se anuncie su provisión en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, con arreglo á la ley.

Sesión del día 9.

Cubillejo de la Sierra y del Sitio.—Contabilidad.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de las Cuentas municipales del pueblo de Cubillejo de la Sierra, correspondientes al año de 1885-86, y de Cubillejo del Sitio, pertenecientes al año de 1884-85 y 1885-86.

Cercadillo.—Ayuntamientos.—Acordó relevar del cargo de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Cercadillo, á D. Hilario Sánchez Llorente, por impedimento físico.

Cantalojas.—Calamidades.—Acordó se remita á la Delegación de Hacienda, á los efectos del artículo 103 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, el expediente sobre condonación de contribuciones instruido por el Ayuntamiento de Cantalojas.

Sigüenza.—Puente.—Acordó aprobar el pliego de condiciones económicas que han de regir para la contratación de las obras de habilitación del puente de Santa Librada, sobre el rio Henares, en

término de Sigüenza, y señaló para la subasta el día 19 de Setiembre próximo.

Valdenuño Fernandez.—Calamidades.—Dictó un trámite en el expediente sobre condonación de contribuciones instruido por el Ayuntamiento de Valdenuño Fernandez.

Sigüenza.—Arbitrios.—Evacuó el informe de su competencia en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Sigüenza, solicitando autorización para utilizar un arbitrio sobre ciertas especies de consumos, durante el actual ejercicio de 1887-88.

Brihuega.—Obras.—Acordó autorizar al Arquitecto de la provincia, para que proceda al estudio y formación de planos para la construcción de una Cárcel de partido en la villa de Brihuega.

Sesión del día 10.

Quedó sin efecto la presente sesión, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Vocales para deliberar y tomar acuerdos, por motivos independientes de su voluntad.

Sesión extraordinaria del día 12.

Miralrio y Jadraque.—Deslindes.—Se reunió extraordinariamente en este día, para evacuar un informe pedido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á virtud de un exhorto del Juzgado de instrucción de Brihuega, en que se participa la providencia recaída en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, interpuesta por el Ayuntamiento de Miralrio, contra el de Jadraque, sobre reivindicación del dominio y posesión del derecho de la jurisdicción del despoblado Salaices.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Nicolás Cuesta. —715

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la 2.ª quincena de Agosto de 1887.

Sesión extraordinaria del día 20.

Guadalajara.—Reemplazos.—Justo Alcocer Fernandez, que fué declarado util condicional. Terminada la observación y reconocido ante la Comisión provincial resultó inútil y fué declarado excluido temporalmente del servicio militar.

La provincia.—Suministros.—Fijó los precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes.

Sesión del día 22.

Archilla.—Fuente.—Declaró desierto el acto de subasta celebrado en el día de hoy, para la contratación de las obras de reparación del puente provincial sobre el rio Tajuña, en término de Archilla.

Aleas.—Beneficencia.—Concedió el ingreso en el Asilo de pobres de la provincia, á Faustino de la Torre, viudo, de 82 años de edad, y pobre de solemnidad, vecino de Aleas.

Asilo de pobres.—Id.—Acordó la salida definitiva del asilo de pobres de la provincia, á su instancia, del acogido Santos Miguel, natural de Romaniillos.

Las Inviernas.—Suministros.—Acordó se prevenga al Ayuntamiento de Algora, proceda al abono de lo que adeuda al de las Inviernas, por suministros facilitados á aquel cantón.

Hospital civil.—Obras.—Acordó aprobar lo dispuesto por el arquitecto provincial, sobre reparación del tejado de la habitación de las hermanas de la caridad en el Hospital civil.

Sesión del día 23.

Alcuneza.—Ayuntamientos.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de la solicitud de D. Gregorio Valverde, sobre que se le releve del doble cargo de alcalde y concejal del Ayuntamiento de Alcuneza.

Olmeda de Jadraque.—Id.—Declaró relevar del cargo de concejal del Ayuntamiento de Olmeda de Jadraque, á D. Galo García de Mingo.

La Puerta.—Elecciones.—Acordó se dé el curso legal al recurso de alzada interpuesto por varios electores del pueblo de La Puerta, contra el acuerdo de esta Corporación, que declaró con capacidad legal para ser concejal, á D. León Aceitero.

Id.—Id.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de la reclamación producida por los concejales del Ayuntamiento de La Puerta, quejándose de que el Alcalde se niega á darles posesión de sus cargos.

Atanzón.—Reemplazos.—Evacuó informe al Excelentísimo Sr. Gobernador civil, acerca de la instancia producida por D. Melitón Crespo, acerca del acuerdo de esta Corporación, por el que declaró á su hijo Nicasio, soldado del Ejército activo por el cupo de Atanzón.

Dehesa de Solanillos.—Beneficencia.—Acordó se dé conocimiento al Gobierno de provincia, de la comunicación del Administrador de la Dehesa de Solanillos, relativa á la denuncia hecha por los guardas, de la corta de pinos por un vecino de Anquela del Ducado.

Sesión del día 24.

Varios pueblos.—Reemplazos.—Resolvió varias incidencias del reemplazo del Ejército señaladas para este día, cuyos acuerdos fueron comunicados á los interesados y Ayuntamientos respectivos á los efectos de la Ley.

Ujados.—Recaudación.—Concedió término hasta el 15 de Setiembre próximo, para que el Ayuntamiento de Ujados satisfaga sus descubiertos por contingente provincial.

La provincia.—Idem.—Acordó se publique en el Boletín oficial de la provincia una circular sobre pago de cupos por contingente provincial.

Molina.—Instrucción pública.—Acordó se ordene al joven Benito Palacios, natural de Molina, se presente ante esta Comisión, con el fin de que practique los trabajos que se juzguen necesarios, para proveer lo más procedente en la petición que tiene hecha para seguir el estudio del dibujo y de la pintura.

Sesión del día 25.

Varios pueblos.—Reemplazos.—Se ocupó en la resolución de varias incidencias del reemplazo del Ejército, señaladas para este día.

Cifuentes.—Beneficencia.—Dictó un trámite en el expediente sobre ingreso en el Hospital civil, para su observación, del demente Martín Cuevas, domiciliado en Cifuentes.

Guadalajara.—Idem.—Acordó conceder á José Aguado, vecino de Madrid, la acogida en la Casa de Expósitos, Felipa López, hermana política del recurrente, para tenerla en su compañía, dejando por tanto de pertenecer á aquel Asilo.

Dehesa de Solanillos.—Idem.—Acordó se ordene

al contratista de la resinación de pinos en la Dehesa de Solanillos, D. Jorge García, ingrese en Depositaria provincial la suma que adeuda por aprovechamientos.

Moratilla de Henares.—Suministros.—Acordó se prevenga al Alcalde de Algora, satisfaga al Ayuntamiento de Moratilla de Henares las cantidades que adeuda por suministros facilitados á aquel cantón.

Alcuneza.—Ayuntamientos.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca del nombramiento de Depositario de fondos municipales del pueblo de Alcuneza.

Obras públicas.—Personal.—Concedió diez días de licencia para tomar baños medicinales, al escribiente temporero de la Sección de Obras públicas D. Juan Pérez Caja.

Sesión del día 26.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

Hospital civil.—Obras—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en las obras de carpintería y albañilería ejecutadas en las habitaciones de las Hermanas de la Caridad en el Hospital civil, que importa 38'24 pesetas.

Casa de Expósitos.—Idem.—Dispuso el pago de la relación de obra ejecutada en la galería del departamento de niñas de la Casa Inclusa provincial, que importa la cantidad de 39'74 pesetas.

Brihuega.—Beneficencia.—Dictó un trámite en los expedientes relativos al ingreso en un manicomio de los enfermos dementes Sergia Rianza y Juan Galve, naturales de Brihuega.

Casa de Expósitos.—Material de enseñanza.—Dispuso lo conveniente para la adquisición del material de enseñanza necesario con destino á las escuelas de ambos sexos de la Casa de Expósitos.

Marchamalo á Usanos.—Carretera.—Acordó el pago de los gastos ocasionados durante el mes de Julio último, en la reparación de la carretera de Marchamalo á Usanos, que importa la cantidad de 37'50 pesetas.

Torronteras.—Ordenanzas municipales.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de las Ordenanzas municipales del pueblo de Torronteras.

Secretaría de S. E.—Personal.—Acordó se tendrá en cuenta, en tiempo oportuno, la petición hecha por los meritorios de Secretaría sobre asignación de haberes por los servicios que prestan.

Sesión del día 27.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó los informes que prescribe la Ley, en las Cuentas municipales de varios años y localidades.

Salmerón.—Reemplazos.—Quedó enterada, para sus efectos, de la Real orden de 20 del actual, aprobando el acuerdo de esta Comisión por el que se declaró soldado sorteable al mozo Alberto Santa María, del alistamiento de Salmerón, en el presente reemplazo.

Obras públicas.—Personal.—Dispuso el pago al Jefe facultativo de Obras provinciales, de las dietas devengadas en los servicios de su competencia durante el mes de Julio último, importantes 105 pesetas.

Cañamares.—Folicia rural.—Evacuó informe al Gobierno civil, acerca del recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Luengo, vecino de Cañamares, contra una multa que le ha sido impuesta

por el Alcalde de Miedes, por haber pastado sus ganados en este término municipal.

Olmedillas.—Amojonamientos.—Evacuó también informe al Excmo. Sr. Gobernador civil, con motivo de la instancia de varios vecinos de Torrecilla del Ducado, agregado á Olmedillas, sobre acotamiento de fincas en el término de Conquezueta (Soria).

Cabra (Córdoba).—Beneficencia.—Acordó se prevenga á D. Julián Aguirre, vecino de Madrid, satisfaga en el término de quince días, la suma que es en deber á la Beneficencia, como Administrador que fué su difunto padre D. Mariano, de los bienes existentes en la ciudad de Cabra (Córdoba).

Guadalajara.—Policía urbana.—Evacuó nuevamente informe al Gobierno civil, en el expediente relativo al proyecto de alineación y ensanche de la Zona de esta capital, denominada "Plaza de Toros."

Cercadillo.—Bagajes.—Acordó relevar al Municipio de Cercadillo, de prestar el servicio de bagajes al cantón de Riofrio.

Sesión del día 29.

La provincia.—Reemplazos.—Quedó enterada, para los efectos de su cumplimiento, de la Real orden circular de 22 del corriente mes, sobre declaración de prófugos á los mozos que incurran en las faltas afectas á la responsabilidad del servicio.

Id.—Ordenación de pagos.—Quedó también enterada para los efectos de su estricta observancia, de la Real orden de 25 del corriente, determinando el Diputado provincial que ha de sustituir al Presidente ó Vicepresidente de la Diputación en la ordenación de pagos, en caso de enfermedad ó ausencias.

Varios pueblos.—Recaudación.—Acordó lo procedente con relación al pago de sus descubiertos por contingente provincial, de los pueblos de Renales, Campisábalos y Pozancos.

La provincia.—Distribución de fondos.—Aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia, durante el presente mes.

Brihuega y Pastrana.—Cárceles.—Acordó aprobar las cuentas de gastos carcelarios de los partidos de Brihuega y Pastrana, correspondientes al año de 1886-87.

Pozo de Almoquera.—Calamidades.—Acordó se libre á favor del Ayuntamiento de Pozo de Almoquera, la cantidad de 280 pesetas, que le han sido concedidas del fondo de calamidades del presupuesto provincial.

Usanos á Fuentelahiguera.—Carretera.—Acordó el pago de la obra ejecutada durante el pasado mes de Julio, en la construcción de la carretera de Usanos á Fuentelahiguera, importante la cantidad de 3.715'65 pesetas.

Instituto de 2.ª enseñanza de la provincia.—Obras.—Acordó se manifieste al Sr. Director del Instituto de 2.ª enseñanza, que puede encomendar al Arquitecto provincial ó á otro facultativo, la formación del proyecto de obras que trata de llevar á efecto en el edificio de dicho Establecimiento.

Dehesa de Solanillos.—Beneficencia.—Quedó enterada de la providencia gubernativa, mandando instruir las diligencias oportunas sobre la denuncia de corta de cuatro pinos en la Dehesa de Solanillos.

Muriel.—Fuente.—Acordó interesar del Sr. In-

geniero Jefe de Obras públicas de la provincia, se sirva designar un Ayudante del Ramo que pueda practicar el reconocimiento del puente provincial, sobre el rio Sorbe, en término de Muriel.

*Málaga.—Certámenes.—*Acordó se manifieste al Director del periódico "Religión y Literatura," que se publica en Málaga, no poder contribuir al certamen que ha de celebrarse en dicha Capital, por impedirlo el crítico estado financiero de la provincia.

*Guadalajara y Fontanar.—Beneficencia.—*Acordó la devolución á Felisa Barbolla, vecina de esta Capital, y Vicente Quilés, de Fontanar, de sus respectivos hijos, acogidos en la Casa de Expósitos, para tenerlos en su compañía definitivamente.

Sesion del dia 30.

*Casa de Maternidad y Expósitos.—Personal.—*Acordó que provisionalmente siga desempeñando el destino de Partera del Asilo de Maternidad de esta provincia, Victoriana Rivas.

*La provincia.—Bagajes.—*Acordó se dé conocimiento al Gobierno de provincia, para los efectos del art. 37 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, de haber sido declaradas desiertas por falta de licitadores, las tres subastas celebradas para la contratación del servicio de bagajes en varios distritos y cantones de la provincia.

*Albalate de Zorita.—Obras.—*Acordó autorizar al Arquitecto provincial para que practique la recepción provisional de las obras de la casa consistorial del pueblo de Albalate de Zorita, siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que ocasiona este servicio facultativo.

*Miralrio y Jadraque.—Contencioso-administrativo.—*Dictó un trámite en la demanda contencioso-administrativa establada por el Ayuntamiento de Miralrio, sobre deslinde del despoblado de Salices.

*Aoves.—Folicia Urbana.—*Evacuó informe al Gobierno de provincia, en el recurso dealzada interpuesto por Don Silverio Sánchez, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Aoves, sobre un terreno perteneciente á la vía pública.

*Hospital civil.—Dementes.—*Quedó enterada, para los efectos correspondientes, de la comunicación del Secretario-Contador de Beneficencia, manifestando haber hecho entrega á un encargado del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, de seis dementes asilados en el Hospital civil.

*Casa de Expósitos.—Personal.—*Acordó retribuir con la cantidad de 25 pesetas, las sagradas funciones sacerdotales ejercidas por el Sr. Cura Rector de Santa María de esta ciudad, en la capilla de la Casa Inclusa.

*Varios pueblos.—Beneficencia.—*Por considerarlo procedente, la Comisión provincial concedió los socorros de lactancia que á continuación se expresan, á saber:

A la niña Pilar, de edad de 10 meses, hija de Basilia Arcediano, viuda, vecina de Zaorejas.

Al niño Isidoro, de edad de 6 meses, hijo de Julián Esteban, casado, vecino de Utande.

Al niño Bernardino, de edad de mes y medio, hijo de Joaquín Pérez, casado, vecino de Trillo.

Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos al niño Anastasio, de edad de 7 años, hijo de Maria Espelta, viuda, vecina de esta Capital.

Concedió la misma gracia á la niña Marcelina, de edad de 5 meses, hija de Santiago Chinchón, casado, vecino de Horche.

Concedió igual gracia al niño Eusebio, de edad

de 5 años, hijo de Concepción Vazquez, viuda, vecina de Pozanco.

Concedió la susodicha gracia al niño Zacarías, de edad de 2 años, hijo de Juana Calvo, viuda, vecina de esta Capital.

Desestimó las peticiones de socorro de lactancia solicitadas para sus respectivos hijos por Tomasa Plaza, viuda, vecina de Mandayona; Esperanza Inés Giménez, viuda, vecina de Alovera, y por Higinio Barrio Taravilla, casado, vecino de esta Capital, por no reunir los requisitos reglamentarios.

Desestimó el socorro de destete solicitado por Bartolomé Vazquez, viudo, vecino de Valdarchas, por estar suprimidos esta clase de auxilios.

Desestimó el ingreso en la casa de Expósitos solicitado por Cipriana García, viuda, vecina de Córtes, por estar fuera el caso de las condiciones reglamentarias.

Sesión del dia 31.

*Galápagos.—Beneficencia.—*Dictó un trámite en el expediente sobre prohijamiento de un niño de la Casa de Expósitos, solicitado por Manuel Acevedo, casado, vecino de Galápagos.

*Brihuega.—Id.—*Dictó otro trámite en la instancia producida por Leandra Mayoral, avecindada en Brihuega, sobre devolución de su hija, acogida en la Casa de Expósitos.

*Arbancón.—Id.—*Concedió un socorro de lactancia para la niña Filomena, de edad de un mes, hija de Pedro Bacas, casado, vecino de Arbancón, principiando su disfrute cuando por turno en vacante le corresponda.

*Torre del Burgo.—Bagajes.—*Evacuó la consulta producida por el Alcalde de Torre del Burgo, sobre suministro del servicio de bagajes.

*Varios pueblos.—Contabilidad.—*Evacuó los informes que prescribe la Ley en las cuentas municipales de varios años y localidades.

*Yélamos de Abajo.—Reemplazos.—*Quedó enterada, para sus efectos, de la Real orden de 24 del actual, por la que se dispone la devolución á Isaac Ibañez del importe de su redención á metálico del servicio militar.

*Humanes.—Id.—*Quedó igualmente enterada para los efectos de su cumplimiento, de la Real orden de 25 del corriente, disponiendo se devuelvan al mozo Eusebio Sanz Marcos, soldado por el cupo de Humanes, la parte proporcional de su redención á metálico.

*La provincia.—Instrucción pública.—*Acordó se den las gracias á la Junta Directiva de las conferencias pedagógicas que han de celebrarse en el próximo mes de Septiembre, por su atenta invitación á aquellos actos, á que asistirá la Comisión con sumo gusto, si las atenciones del servicio se lo permiten.

*Fijación de sesiones para el próximo mes.—*Fijó los días en que ha de tener lugar la celebración de sus sesiones ordinarias en el próximo mes de Septiembre.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la Ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Hermenegildo Perez.

—800

Delegacion de Hacienda de la provincia.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Varias son las excitaciones que se han dirigi-

do en diferentes épocas por esta Administración á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, interesándoles la remisión de las certificaciones del 20 por 100 de la renta de Propios, y como quiera que haya vencido el primer trimestre del actual año económico y algunos Ayuntamientos han dejado de cumplir tan importante servicio, he acordado prevenir á las referidas Corporaciones municipales que si en el plazo improrrogable de ocho días, después de vencido cada trimestre, no han sido remitidas las expresadas certificaciones, bien sean positivas ó negativas, así como verificando á su vez los ingresos que hayan obtenido por dicho concepto en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se expedirán Comisionados auxiliares, á fin de que, pasando á los pueblos de los Ayuntamientos morosos, recojan los indicados documentos á costa de dichas Corporaciones.

Guadalajara 6 de Octubre de 1887.—El Administrador, José Alvarez Reyero. —809

Ayuntamientos constitucionales.

SIGÜENZA.

Por Manuel Marco Paricio, de esta vecindad, se me dá un parte, que al anochecer del día 4 del corriente, desapareció de la dula de Villacorza, un macho mular de la propiedad de Antonio Acirón vecino de dicho pueblo, sin que á pesar de las diligencias practicadas para su busca, haya podido conseguir su paradero.

Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, averigüen si en sus respectivos términos municipales se encuentra la expresada caballería, en cuyo caso les suplico lo pongan en conocimiento de la Alcaldía de Villacorza.

Sigüenza 6 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Felipe Gamboa. —810

Señas del macho.

Edad tres años, cerril, de seis cuartas y media, pelo negro con pelos blancos; lleva cabezón de correa.

MORATILLA DE LOS MELEROS.

Por el vecino de esta villa Tomás Guillen, se me ha dado parte de que de la propiedad de su hermano D. Pedro Guillen, vecino de San Agustín, se había extraviado de este término á mediados de Septiembre próximo pasado un torete negro, con una tirita de pelo castaño por el lomo, cuerno pequeño, cara rufaña, de año y medio, bastante bravo, el cual según noticias pasó por Loranca de Tajuña; y como hasta la fecha no haya sido habido, ruego á los señores Alcaldes y demás autoridades de esta provincia practiquen cuantas diligencias les sugieran su celo para la busca del mismo, y caso de ser habido, participarlo á esta Alcaldía para que pueda ser recogido por el encargado del mismo.

Moratilla de los Meleros á 4 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Telesforo Ayala.—P. S. M.—Tomás Sanchez, Secretario. —805

TORTUERO

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa, los pastos de la Dehesa boyal de estos propios, según aparece en el plan general de aprovechamientos para 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas, cuyo apro-

vechamiento se concede desde 1.º de Octubre á 1.º de Abril próximo ambos inclusive, se anuncia la primera subasta para el día 30 del indicado mes de Octubre venidero, de 7 á 8 de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales con sujeción al pliego de condiciones generales, que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia por medio del *Boletín oficial* de esta provincia, para que les conste á cuantas personas pueda convenir tomar parte en la licitación.

Tortuero 30 de Septiembre de 1887.—El Alcalde, Esteban Gamo.—P. S. M.—El Secretario, Eusebio Ramos.

MATARRUBIA

No habiendo sido aceptados en su totalidad los pastos concedidos en el plan forestal del Monte de estos propios, titulado Egido, Chaparral y Valdelaguas para los ganaderos de esta villa, se sacan á pública subasta los sobrantes, consistentes para 200 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 75 céntimos de peseta cada una cabeza y demás condiciones que se expresan en el plan forestal del año actual, y expediente de su referencia.

Las subastas tendrán lugar el día 30 del mes actual, y hora de once á doce de su mañana en las Salas Consistoriales de esta villa, no admitiéndose postura que no cubra la cantidad de 150 pesetas á que asciende la referida subasta.

Matarrubia 3 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Miguel Sacedón.—P. S. M.—El Secretario, Gerónimo Z. Ablanque.

SOLANILLOS DEL EXTREMO

No habiendo sido aceptados los pastos concedidos á los vecinos ganaderos de esta villa, que aparecen consignados en el plan general de aprovechamientos forestales del actual año económico de 1887 á 88, para el número de 600 cabezas de ganado lanar en los Montes de propios, denominados Olmo, Teresa, Valdemoradores y agregado, bajo el tipo de 450 pesetas, se ha dispuesto celebrar la primera subasta, que tendrá efecto el día 30 del próximo mes de Octubre, á las 12 de su mañana, en el local de la Casa Consistorial de esta villa, ante el Ayuntamiento de la misma, y con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto.

Solanillos del Extremo 3 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Ruperto Yela.—El Secretario, Enrique Daza.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Mariano Garbajosa, Secretario del Ayuntamiento de Taracena, ofrece sus servicios á los Sres. Curas y particulares que de él necesiten, como Notario eclesiástico del Arzobispado de Toledo y del de Sigüenza.

Se arrienda la fábrica de harinas de El Cañal, en el rio de Henares, término de Guadalajara; dista solo 2 kilómetros de la estación de Fontanar.

Para más pormenores dirigirse á D. Juan Gómez, Fontanar, El Cañal.